



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

253

-2025-GORE-ICA-DRA

ICA,

01 AGO 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 032-2023-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, de igual forma, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Además, indica que estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, preferentemente abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, señala en el numeral 8.1 que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante la Resolución Directoral N° 032-2023-GORE-ICA-DRA de 06 de febrero de 2023, se designó a los Abogados Ana Cecilia Cabezas Aguirre y David Dorian Orellana Suarez como miembros de la Secretaría Técnica de apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional Agraria – Ica; y mediante Resolución Directoral N° 418-2023-GORE-ICA-DRA de 04 de octubre de 2023 se Dejó sin efecto la Designación de la Abog. Ana Cecilia Cabezas Aguirre como miembro de la Secretaría Técnica de apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional Agraria – Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2016-GORE-ICA/GR de 07 de Abril de 2016 se resolvió definir como entidades tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre otras a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura – Ica; asimismo la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil" señala en su numeral 5.2 que aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública tipo A cuentan con poder disciplinario: literal c) Cuando no se les ha otorgado la facultad de sancionar y son declarados entidades tipo B;

Que, mediante Memorando N° 058-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA se propone la Designación de la servidora contratada María Josefa Godoy Rebatta como Secretaria Técnica





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 253 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 01 AGO 2025

de apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional Agraria – Ica, en reemplazo del Abog. David Dorian Orellana Suarez; en ese sentido, corresponde dar por concluida la designación a que se refiere la Resolución Directoral N° 032-2023-GORE-ICA-DRA, y a su vez, Designar a la servidora que asumirá el cargo de Secretaría Técnica de apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional Agraria – Ica;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30057, D.S. N° 040-2014-PCM y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por concluida a La fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación del Abog. **DAVID DORIAN ORELLANA SUAREZ**, en el cargo de Secretario Técnico de apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional Agraria – Ica, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Designar a partir de la fecha, a la **C.P.C. MARIA JOSEFA GODOY REBATA**, en el cargo de Secretaria Técnica Titular de apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional Agraria – Ica, debiendo ejercer dicho cargo en adición a las funciones que le corresponden como servidora contratada de la Institución.

TERCERO: Disponer se le otorguen las facilidades necesarias a la Servidora antes referida a fin de que ejerza su función conforme a Ley y dentro de las facultades y atribuciones conferidas por las normas vigentes sobre la materia.

CUARTO: Notificar la presente a la Profesional antes indicada, así como a las Oficinas, Equipos y Direcciones de Línea y a las demás áreas pertinentes de la Institución para que le otorguen las facilidades necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL